



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS MARIN MARTÍNEZ.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave TEEC/PES/5/2023/INC, del Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATOS PROTEGIDOS, “POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA” (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos del día de hoy veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745





**CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023/INC.**

**ACTORA:** [REDACTED]

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS MARÍN MARTÍNEZ.**

Con esta fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número 160/2023 de fecha veintiséis de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público Especializado adscrito a la Vicefiscalía General en Materia de Delitos Electorales de fecha 26 de septiembre de la presente anualidad, recibido el día veintiocho de septiembre del presente año, a las 10:51 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA,**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio número 160/2023 de fecha veintiséis de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público Especializado adscrito a la Vicefiscalía General en Materia de Delitos Electorales, a través del cual solicita copias certificadas de diversas actuaciones que integran el expediente TEEC/PES/5/2023/INC, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Como lo solicita Ana Mercedes Ake Koh Agente del Ministerio Público Especializado adscrito a la Vicefiscalía General en Materia de Delitos Electorales, y en atención de colaborar con dicha institución y de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34



fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se autoriza a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar la documentación requerida, relativa al presente expediente; consistente en:

1. Copias certificadas de la sentencia incumplida y las constancias de notificación del notificación del Expediente número TEEC/PES/5/2023/ (Incidente de inexecución de sentencia) en contra del C. CARLOS MARÍN MARTÍNEZ
2. Copias certificadas de los requerimientos de cumplimiento y medios de apremio impuesto con sus respectivos constancias de notificación del Expediente número TEEC/PES/5/2023/INC (Incidente de Inejecución de Sentencia) en contra del C. CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.

Por lo que expídanse las copias certificadas de las actuaciones realizadas por éste órgano jurisdiccional electoral local, en el expediente TEEC/PES/5/2023/INC para que le sean entregadas mediante oficio previo cotejo, compulsas y certificación que se haga de la documentación en cita, así como constancia de recibido.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Expediente: TEEC/PES/5/2023/INC

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ**  
 MAGISTRADA PRESIDENTA  
 CAMPECHE, MEX.

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 POR MINISTERIO DE LEY.  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (28 de septiembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.